

Sello ovalado con el texto: "Sello de la Real Audiencia de Sevilla" y "El Rey" en el centro.

propiedad de los dueños que prometo  
 de otros negocios que se han de hacer  
 de otros de Sevilla, ni de otras de Camara  
 que de otra forma se han de hacer  
 por malos Libranças, y ademas, para que  
 el Sr. me dejen en todo que se han de hacer  
 de otra forma no debe tener abona  
 acuerdo, que para la refuda de los  
 no se debe dar alguna un dha librança  
 za, que en otra forma no se le admira  
 por otra razón, y que se debe tener  
 averda para un recuanto, y que se debe  
 qualquier recurso que se contenga  
 de los dhas; que suplico, que se remita  
 los distingueren a los otros no debe ser  
 quanto debe más, y que tiene gastado de  
 muchas con el paralelo, y no aver cada  
 de gastos de Sevilla, y ademas otras con  
 quillos, y otras cosas, y como se suplico  
 que sea lo que se pide al Ayuntamiento, y  
 la dha causa, que no deben expresarse  
 para lo contrario, y que de los gastos de  
 de Camara no se debe tener, ni el Sr.  
 de los que no tienen el dho

